Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2026-078591-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-078591-CI del 21 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL

Señor Coronel
HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CAMAN
Madrid, Cundinamarca

Asunto: Remisión Evaluación Técnica y Económica Proceso 023-00-M-CAMAN-GRUAL-2026

En referencia al proceso contractual N.º 023-00-M-CAMAN-GRUAL-2026 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PARA PUNTOS DE ACCESO INTERNO INALÁMBRICO DEL CAMAN", respetuosamente me permito enviar al señor coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Mantenimiento, la evolución técnica y económica del proceso en mención.

Lo anterior, para dar continuidad al proceso contractual.

Teniente Coronel JULIO CESAR BASANTE BRAVO
Comandante Grupo Apoyo Logístico CAMAN

Anexo: Evaluación Tecina y Economíca

Elaboró: CT. CABEZAS / ESTIN Revisó: TC. BASANTE / GRUAL Aprobó:TC. BASANTE / GRUAL


SIC ITUR AD ASTRA

Madrid, Cundinamarca – 20 de abril de 2026

Señora Teniente Coronel
HECTOR MORENO CLAVIJO
Segundo comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN

EVALUACIÓN ECONÓMICA y TÉCNICA

PROCESO No. 023-00-M-CAMAN-GRUAL-2026

1. OBJETO:

Contratar en Nombre de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana - Comando Aéreo de Mantenimiento "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PARA PUNTOS DE ACCESO INTERNO INALÁMBRICO DEL CAMAN"

2. VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO:

RUBRO	RECURSO	NOMBRE	VALOR
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	51.176.042,02
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	9.423.957,98

Fecha de Verificación: 17-04-2026

NOTA 1: Se hace la verificación por parte del comité económico evaluador a las once (11) ofertas subidas por los oferentes en la plataforma SECOP II y en el "Formulario de Oferta Económica" incluido IVA en aras de garantizar el principio de igualdad y cumpliendo con lo definido en el Estudio y Documentos Previos.

Valor publicado en la plataforma SECOP II, subido por los oferentes:

Nota 2: Se revisan el "Sobre Único" y "El anexo FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA" subido por cada oferente; y una vez realizado el análisis respectivo a los formularios de oferta económica, se logra determinar que la oferta presentada por HDC Soporte a la ingeniería SAS, es la oferta más económica después de IVA, según el siguiente cuadro de orden de elegibilidad:

N°	ENTIDAD	VALOR SECOP	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	HDC Soporte a la Ingeniería SAS	19.754.000	13.863.500
2	Nexsa sas	51.133.199,25	15.183.299,25
3	MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S	24.871.000	15.589.000
4	ESPACIOS Y REDES	54.782.280	18.662.853
5	RYD	61.510.314	20.426.444
6	GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	74.860.848,44	20.890.680,86
7	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIONES SAS	20.896.400	20.896.400
8	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	28.682.570	20.992.790
9	GUILLERMO ZAMBRANO	21.400.000	21.400.000
10	ANDIREC LTDA	30.348.811,57	21.424.554
11	SIMCO GROUP SAS	47.243.000	47.243.000

La Entidad Estatal procede a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el primer oferente en orden de elegibilidad, para este caso la empresa HDC Soporte a la ingeniería SAS.

ASPECTOS ECÓNOMICOS DE HDC Soporte a la ingeniería SAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

CORECCION ARITMETICA

Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo, incluido IVA. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

Una vez realizada la corrección aritmética obligatoria por parte de este comité, la propuesta del señor HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA, representante legal de la empresa HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS con numero de nit 901178261-9 **oferto así:**

Se hace la verificación de la oferta, de acuerdo a las exigencias de la Invitación Pública - Formulario de oferta económica, la oferta CUMPLE con el valor ofertado, haciendo la corrección aritmética obligatoria por parte de este Comité la propuesta**;** encontrándose dentro del presupuesto oficial por cada rubro, quedado de la siguiente manera después de IVA:

Lo anterior, conforme el formulario de oferta económica subido al SECOP II, con el nombre FORMULARIO OFERTA ECONOMICA.xlsx , debidamente firmada por el señor HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA, representante legal de HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS **con Nit.** 901178261-9.

Análisis parte documental económica:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario RUT, Actualizado, incluye NIT. Para efectos del pago se hará verificación del régimen tributario y de que este se encuentre en debida forma correspondiente a los datos del oferente.	X		EL oferente anexa documento con el nombre de RUT 16marzo26.pdf.
RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR El proponente deberá anexar la Resolución de la DIAN para facturar, cuando aplique, con vigencia mínima de dos años.	X		El oferente anexa documento con el nombre de resfacturacion 2026.pdf
Formulario Datos Beneficiario Cuenta SIIF e Información Tributaria	X		El oferente anexa documento, con el nombre de Copia de 08.7 ANEXO 7- FORMATO DATOS BASICOS CREACION BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACION.xls
CERTIFICACION BANCARIA (30 días hábiles máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	X		La certificación se encuentra a nombre de HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS de fecha 16 de marzo de 2026 expedida por el Banco de Bogotá cuenta ahorros No., 237606371, mismos datos que figuran en el formulario datos beneficiario Cuenta
FORMATO OFERTA ECONÓMICA La oferta deberá presentarse en pesos colombianos y el oferente debe diligenciar el ANEXO "Formato de oferta económica" El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado	X		El oferente anexa documento con el nombre de. FORMULARIO OFERTA ECONOMICA.xlsx

VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS de la oferta de HDC Soporte a la Ingeniería SAS

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACION	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA.	**CUMPLE** EL OFERENTE RELACIONA 01 DOCUMENTO CON EL NOMBRE "ANEXO - FORMATO CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS_1.pdf", debidamente firmado por el señor **Helmer Giovanny De La Cruz Josa** , representante legal de **HDC Soporte a la Ingeniería SAS** **Nit.** 901178261-9	
2	FICHA TÉCNICA	FORMATO FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El comité técnico evaluador deberá verificar el cumplimiento de la ANEXO FICHA TÉCNICA especificaciones técnicas solicitadas todos los ítems cotizados, presentación y cantidad. Firmado por el representante legal.	**CUMPLE** EL OFERENTE RELACIONA 01 DOCUMENTO CON EL NOMBRE "ANEXO - FORMATO CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS_1.pdf", debidamente firmado por el señor **Helmer Giovanny De La Cruz Josa** , representante legal de **HDC Soporte a la Ingeniería SAS** **Nit.** 901178261-9	
3	El oferente que NO tenga la calidad de MIPYME deberá acreditar la siguiente EXPERIENCIA	El oferente que NO tenga la calidad de MiPymes deberá acreditar la siguiente experiencia: Adjuntar hasta dos (2) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados y debidamente finalizados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, actividades, obligaciones y/o alcance esté directamente relacionado con el objeto del proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial para este	**CUMPLE** El oferente Relaciona 01 documento con el nombre"c_la_so_19_fir___1.pdf", debidamente firmado por la señora **MARTHA LILIANA CABRERA JURADO** ,representante legal de**.** La Solución.com.co cuyo objeto, estaba relacionado con el objeto del proceso, por un valor de $64.650.000 COP.	

		proceso. NOTA: En caso de que la experiencia aportada registre actividades adicionales o diferentes a las requeridas, solo se tendrán en cuenta y sumarán aquellos valores que correspondan al objeto del proceso.	El oferente Relaciona 01 documento con el nombre" CONCEJO DE BOGOTA 42.000.pdf", debidamente firmado por la señora ADRIANA DEL PILAR GUERRA MARTÍNEZ, jefe Oficina de Tecnología - Concejo de Bogotá cuyo objeto, estaba relacionado con el objeto del proceso, por un valor de $42.292.000 COP. La sumatoria es de $106.942.000 superando el 100% del presupuesto oficial.
4	FACTOR DIFERENCIAL MIPYME El oferente que SI tenga la calidad de MIPYME deberá acreditar la siguiente experiencia como criterio diferencial conforme lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021	El oferente que SI tenga la calidad de MiPyme deberá acreditar la siguiente experiencia como criterio diferencial conforme lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 Adjuntar hasta cuatro (4) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados y debidamente finalizados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, actividades, obligaciones y/o alcance esté directamente relacionado con el objeto del proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial para este proceso. NOTA: En caso de que la experiencia aportada registre actividades adicionales o diferentes a las requeridas, sólo se tendrán en cuenta y sumarán aquellos valores que correspondan al objeto del proceso..	No Aplica.
5	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	El proponente, persona natural o jurídica, deberá acreditar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente, mediante certificación suscrita por la persona responsable de la implementación del sistema, en la cual manifieste, bajo la	**CUMPLE** El oferente Relaciona 01 documento con el nombre" SST-2026 COMPLETO.pdf", emitido por SURA con porcentaje de implementación del 100%.

		gravedad de juramento, que: ● Ha implementado el SG-SST en su organización, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. ● La valoración del sistema es "ACEPTABLE", conforme a los estándares mínimos establecidos por dicha resolución. ● El porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos en SST no es inferior al 85%.	
6	Acreditación Experiencia para proponentes extranjeros		NO APLICA, no se presentó ningún proponente extranjero
7	Acreditaciones Experiencia para proponentes plurales		NO APLICA, no se presentaron proponentes plurales
EVALUACION TECNICA			
8	CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA DE LAS OFERTAS	EVALUAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.	TENIENDO EN CUENTA QUE LOS ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS DE: FORMATO DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **CUMPLE** FICHA TECNICA - ANEXO TECNICO - **CUMPLE** EXPERIENCIA - **CUMPLE** Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - **CUMPLE**

Recomendación comité evaluador:

Conforme a la propuesta presentada por el oferente HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA, identificado con cédula No. 1085261120, en calidad de representante legal de la empresa HDC SOPORTE A LA INGENIERÍA S.A.S., el comité evaluador considera procedente recomendar su adjudicación, toda vez que la oferta CUMPLE con los requisitos TÉCNICO-ECONÓMICOS exigidos, se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido y resultando el ofrecimiento favorable para el CAMAN.

CT CABEZAS ROMERO WALTER STIVENS
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

ST RUBIO PALOMINO JUAN SEBASTIAN
COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO

TC. JULIO CESAR BASANTE BRAVO
GERENTE DEL PROYECTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Madrid-Cundinamarca.,17 de abril de 2026

Coronel
HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
Ordenadora del Gasto
Madrid- Cund.

Asunto: **Evaluación Jurídica Proceso Mínima Cuantía No. 023-00-M-CAMAN-GRUAL-2026**

En atención al Proceso de Mínima Cuantía No **023-00-M-CAMAN-GRUAL-2026** cuyo objeto es ***"LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PARA PUNTOS DE ACCESO INTERNO INALÁMBRICO DEL CAMAN"***. encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, como miembro integrante del comité jurídico, me permito presentar la evaluación jurídica tomando como parámetro lo establecido en el Cuestionario numeral 2 REQUISITOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN del SECOP II.

PROPONENTE: HDC Soporte a la Ingeniería SAS NT 901178261-9
Representante Legal: Helmer Giovanny De La Cruz Josa C.C. No. 1085261120

	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1.2.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas.	**Digital**	**CUMPLE**
1.2.4	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a su presentación. • Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución. • Entidad sin ánimo de lucro, de primer grado, con Personaría Jurídica No. 1625 del 31 de marzo de 1965 proferida por Minjusticia. Resolución No. 1850 del 14 de julio 2017, Por medio de la cual se inscribe la Junta Directiva de una Asociación de Pensionados.	**Digital**	**CUMPLE**
1.2.8	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA**	Esta pregunta requiere anexar documentos (FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA . El oferente extranjero deberá allegar con su oferta FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE EXTRANJERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA . En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar COPIA DEL PASAPORTE.)	**Digital**	**CUMPLE**

1.2.10	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL**	para verificar que no haya sanciones inscritas. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses.	**Digital**	**NO ADJUNTA**
1.2.11	**MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	Esta pregunta requiere anexar documentos (MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA) Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Si es persona jurídica, se adjuntará la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según corresponda, fecha con corte al cierre del proceso, documento debidamente firmado.)	**Digital**	**CUMPLE**
	ESTANDARES MINIMOS SGSST	No esta incluido dentro de los documentos solicitados, pero permite verificar estándares mínimos	**Digital**	**CUMPLE**
1.2.15	**Para los casos 1 y 2, se adjuntarán las planillas pagas del último mes. Para el caso 3 (Persona natural no empleadora) deberá adjuntar las planillas de pago de los últimos 6 meses).**	se adjuntarán las planillas pagas del último mes. Para el caso 3 (Persona natural no empleadora) deberá adjuntar las planillas de pago de los últimos 6 meses).	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.2.18	**COMPROMISO ANTISOBRONO Y ANTICORRUPCIÓN**	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTISOBRONO Y ANTICORRUPCIÓN, con la firma de este documento EL representante legal del Proponente o del Proponente persona natural, da prueba de que conoce y se compromete para aplicar la Política Antisoborno y Anticorrupción del Ministerio de Defensa Nacional.)	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.2.19	**PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR - PROPONENTE**	con la firma de este documento EL representante legal del Proponente o del Proponente persona natural, da prueba de que conoce y se compromete para aplicar.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.2.20	**certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**	(REDAM) del representante legal, el cual se realizará a través del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales de la Política de Gobierno Digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la página web https://redam.gov.co/information-page , en concordancia a la Ley 2097 el 2 de julio de 2021.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.2.21	**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES y ACREDITACIÓN TAMAÑO DE LA EMPRESA**	Esta pregunta requiere anexar documentos (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES y ACREDITACIÓN TAMAÑO DE LA EMPRESA, el proponente debe adjuntar los anexos debidamente diligenciados y firmados (Dentro del plazo establecido en el cronograma).)	**DIGITAL**	**NO ADJUNTA PENDIENTE A CRONOGRAMA**
1.2.22	**"Certificación existencia situaciones de control"**	sta pregunta requiere anexar documentos (Certificación existencia situaciones de control. "El proponente debe aportar el formato de "Certificación existencia situaciones de control", en el término de un (1) día hábil después del momento en que se cierra definitivamente la presentación de ofertas, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1	**DIGITAL**	**CUMPLE**

		del Decreto 1081 de 2015, añadido por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024, "Prevención de corrupción en la contratación pública", en el numeral a). Para lo cual, el proponente mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, deberá enviar el formato diligenciado dentro del término establecido para tal fin".)		
1.2.2.3	**Declaración inhabilidades e incompatibilidades**	Anexo declaración	**Digital**	**NA**

OBSERVACIONES.

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos establecidos..

Sr Murillo Pineda Paula Andrea
Comité Jurídico

Anexos: Certificaciones de antecedentes Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y Medidas Correctivas.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294512574

PIB
13:34:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9011782619:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2026, a las 13:38:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011782619
Código de Verificación	9011782619260417133824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:39:53 PM horas del 17/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085261120**
Apellidos y Nombres: **DE LA CRUZ JOSA HELMER GIOVANNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

